

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ, D.C., JULIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	290-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	<u>06/02/2026</u>
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: <u>600 - 47 - 994000079332 -0</u> Entidad que expide la póliza: <u>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</u> Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: <u>04/02/2026</u>
4. CRP	No. CRP <u>31626</u> Fecha expedición <u>06/02/2026</u> Unidas/Subunidad ejecutora <u>15-01-03-088</u> <u>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</u> Dependencia: <u>088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN</u> Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN</u> Fuente: <u>Fondo Interno</u> Recurso: <u>16</u> Valor: <u>\$63.000.000</u>
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: <u>LINA PATRICIA MURCIA CARO</u> Identificación: <u>46678854</u> Nacionalidad: <u>COLOMBIANA</u> Dirección – ciudad de residencia: <u>CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C</u> Teléfono de contacto: <u>3057055634</u> E-mail de contacto: <u>linilla.murciacar@gmail.com</u>
7. SUPERVISOR	Nombre completo: <u>MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO</u> Cargo: <u>OFICIAL DECANO ESING</u> Resolución de nombramiento No. 00000360 del <u>23/01/2026</u>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES</u>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

PUBLICA

	1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOViendo LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOViendo LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026. 11. DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE
--	--



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

	CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRUCTURA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA
--	---



	MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. OBLIGACIONES GENERALES: En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del
--	---



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

	presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del
--	---



	producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán
--	---



	personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>DE</td><td>No. DE RADICADO</td><td>DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Informe de Actividades</td><td>de</td><td>N/A</td><td></td><td>Comunicación con comunidad internacional para curso en explosivos</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO	1	Informe de Actividades	de	N/A		Comunicación con comunidad internacional para curso en explosivos
No	TIPO DE DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO								
1	Informe de Actividades	de	N/A		Comunicación con comunidad internacional para curso en explosivos								



Nuestro
Compromiso
es
Colombia



PUBLICA

AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe Actividades	de	N/A		Desarrollo de proyecto educativo de curso para el espacio con denominación "Curso Internacional de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco Legal.



PROYECTO EDUCATIVO DE CURSO

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

CURSO INTERNACIONAL FUNDAMENTOS EN EXPLOSIVOS, VOLADURAS Y MARCO LEGAL

INTRODUCCION

El presente proyecto educativo de curso, tiene como finalidad, desarrollar el conocimiento teórico y práctico, en el área de explosivos, voladuras y marco legal, para el personal que cursa el curso, en la Escuela de Ingenieros Militares, con el fin de que pueda aplicar los conocimientos adquiridos, en el desempeño de sus funciones, en el área de explosivos, voladuras y marco legal, en el marco de la normatividad vigente, en el país y en el extranjero.

El curso está diseñado para ser impartido en un periodo de 12 semanas, con una carga horaria de 120 horas, distribuidas en 12 semanas, con una carga horaria de 10 horas por semana, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los días lunes a viernes.

El curso está diseñado para ser impartido en un periodo de 12 semanas, con una carga horaria de 120 horas, distribuidas en 12 semanas, con una carga horaria de 10 horas por semana, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los días lunes a viernes.

Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe Actividades	de	N/A		Actualización PEP Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Pág. 48 Código: 00000000000000000000 Versión: 0 Fecha de vigencia: 00/00/00
---	---	--

Contenido		Horas
INTRODUCCIÓN		
1	Visión institucional	1
2	Visión institucional	1
Principios y valores institucionales		
1	Identificación del programa	1
1.1	Autoconciencia histórica del programa	1
1.2	Misión del programa	1
1.3	Visión del programa	1
2	Justificación del programa	1
2.1	Relevancia y alcance del programa	1
2.2	Propósitos del programa	1
2.3	Gobernanza del MI	1
2.4	Oportunidades, límites y compromisos	1
3	Objetivos del programa	1
3.1	Objetivos generales del programa	1
3.2	Objetivos específicos del programa	1
4	Modelo pedagógico	1
4.1	Fundamentos y Componentes del Modelo Pedagógico	1
5	Perfiles	1
5.1	Perfil de ingreso	1
5.2	Perfil de egreso y ocupacional por competencias	1
5.3	Perfil de egreso por competencias	1
6	Competencias del centro y/o escuela	1
6.1	Competencia integral	1
6.2	Competencias del programa	1
7	Curriculo	1
7.1	Fundamentos del currículo	1

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Cód. : 000 Contig. : 000 Versión : Fecha de aprobación :
---	---	---

En estos se desprenden los principios que durante décadas se han aplicado en la contabilidad de la E.N.P.H. en todos sus niveles y que se espera vayan a continuar en vigor.

- **CONVIVENCIA:** actitud de comportamiento para el logro de los objetivos.
- **AMOR:** sentimiento de afecto, amor propio, amor por uno mismo, por los demás, por los compañeros, por los animales, por las plantas.
- **COMUNIDAD:** respuesta conductual ante situaciones adversas de una sociedad.
- **CIUDADANÍA:** compromiso hacia las instituciones, la ley, la familia, la comunidad y la ley.
- **TRANSACCIONES:** resultado de las acciones de manera que sean beneficiosas para la comunidad.
- **INTELIGENCIA:** habilidad para encontrar la solución de los problemas, para resolver los problemas, para elegir la mejor solución, para desarrollar la creatividad, para elegir la mejor solución.

1. Identificación del programa	
Origen del programa	Asesor: COSESA de la Universidad de JALISCO
Intitución	UNIVERSIDAD DE JALISCO, UDEJAL, MEXICO
Descripción del programa	FORMACIÓN DE INGENIEROS EN SISTEMAS DE CONTROL Y ROBÓTICA EN INGENIERÍA DE CONTROL Y ROBÓTICA
Nombre del programa del programa	Asesor: JALISCO
Ámbito amplio	Ingeniería Industrial y Control de Calidad
Ámbito específico	Ingeniería y robótica de sistemas
Ámbito detallado	Ingeniería de sistemas de control
Lugar donde se ofrece	Alameda de la Universidad de Jalisco
Modalidad	Presencial
País que otorga	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UDEJAL, MEXICO
Programas académicos	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y ROBÓTICA
Programa de estudios	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y ROBÓTICA
Programa de estudios	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y ROBÓTICA

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS



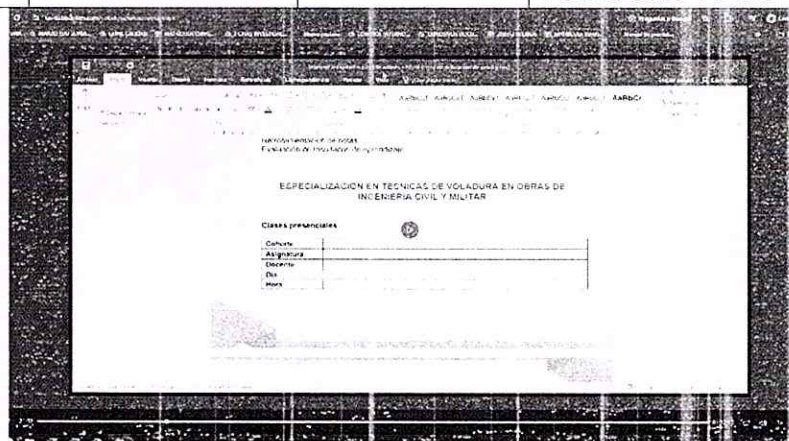
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades	de	N/A		Reunión docentes para proceso de actualización de syllabus Link de grabación: https://us-iti.bbcollab.com/recording/5a766bb5082546148f44363dd31b734e Fecha: Julio 4-2026



Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades	de	N/A		Solicitud de proceso de evaluación docente cohorte 32 especialización en Técnicas de Voladura



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6319-7

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades		N/A		Solicitud y programación de salidas académicas a la ciudad de Medellín, incluyendo una capacitación de tecnología con la empresa Orica.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-7

01	Informe de Actividades	N/A	Proyección de cursos con impacto al sector externo con una proyección social de capacitación en temáticas de explosivos y voladuras
----	------------------------	-----	---



DOCUMENTOS DE SOPORTE ANEXOS

Voluntad, Coraje y Fe para la Defensa Nacional

DENOMINACIÓN-MODALIDAD-CUPOS	FECHA Y HORARIO	JUSTIFICACIÓN	DOCENTES A CARGO
Curso de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco legal Modalidad PMT - 48 horas Curso abierto con cupo máximo de 60	27 de julio a 31 de agosto Martes a jueves 18:00 a 21:30	Impacto al sector externo, internacionalización, proyección social, apoyo a la doctrina	Iben Rincón Acta de inicio Memorias PEC Factibilidad, Syllabus
Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación Modalidad PRESENCIAL - 48 horas Curso cerrado con cupo mínimo de 240	20-21-22 agosto viernes a sábado 07:30 a 17:30	Proyección social para proceso de formalización de cooperativas según el marco legal DC CAI-INDUMIL-ESING	Juan Murillo Iben Rincón Una Murillo Acta de inicio Memorias PEC Factibilidad, Syllabus
Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación Modalidad PMT - No. 161 - 16 horas Curso cerrado con cupo mínimo de 50	23 y 25 de agosto viernes y martes 07:30 a 17:30	Protección del patrimonio cultural y del cumplimiento de los deberes militares	Juan Murillo Iben Rincón Una Murillo Acta de inicio, Syllabus
Explosivos, sistemas de iniciación Modalidad Presencial - 16 horas Curso cerrado con cupo mínimo de 70 personas	17, 18, 19 de septiembre jueves a sábado 07:30 a 17:30	Proyección social para proceso de voladuras subterráneas de alto contenido	Juan Murillo Reynell Una Murillo Acta de inicio Syllabus

Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVRIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades		N/A		Acta de opciones de grado cohorte 32 Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar.

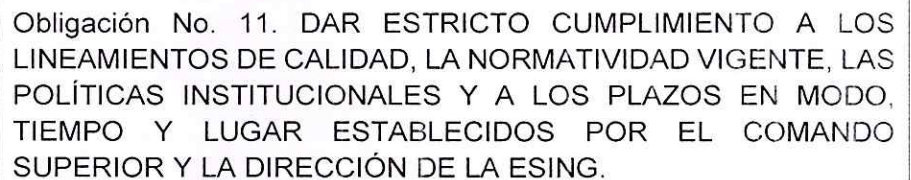
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS EJERCITO NACIONAL		ACTA DE REUNION		Pág. 14 de 20	
Acta No. 2026744008716036		Fecha	05-07-2026		
		Lugar	ESING		
Asunto	Concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto- Especialización en Técnicas de Voladuras en obras de Ingeniería Civil y Militar Cohorte 31, 32 y 33				
Hora inicio	09:00 am	Hora finalización	12:00 pm		
Participantes	Comité de investigación; conformado por: Ing. Héctor Alvarado -Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras. Ing. John Fernando Rincón -Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras. Ing. Lina Murcia Caro - Directora del Programa explosivos y voladuras				
Ausentes	Ninguno				
ORDEN DEL DIA					
Evaluación y expedición del concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto					
DESARROLLO					
Se socializa las fichas de matrícula de proyecto radicadas por los estudiantes de la Especialización en técnicas de voladura en obras de ingeniería civil y militar cohortes 31, 32 y 33 al comité de investigación del programa para concepto de evaluación. La escala de valoración comprende los conceptos de aprobado, aprobado con correcciones y no aprobado. El comité de investigación es precedido por los asesores disciplinares de los programas de explosivos y voladuras. Las fichas de matrícula de proyecto a Concepto de evaluación son:					
ITEM	TÍTULO DEL PROYECTO	AUTORES	COHORTE	CONCEPTO	
1	Caracterización de los Efectos Terminales y Penetración en Gel Balístico Experimental Mediante Iniciación con detonadores de distinta fuerza	CALDERON GUAYARA SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ WILSON FELIPE	32	Aprobado	
2	Diseño de un modelo de buenas prácticas en perforación y voladura para minería subterránea de esmeraldas, basado en el método de circado selectivo	DUBAN FELIPE JARAMILLO CONTRERAS JORGE EDUARDO ROJAS GONZALEZ	32	Aprobado	
3	Evaluación de los sistemas de iniciación utilizados en demoliciones controladas comparando su impacto en la seguridad y los productos de voladuras	OSCAR DANIEL CASTIBLANCO BARON SNEIDER ANDRES MORILLO ROSERO	32	Aprobado	
Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.					
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO		
01	Informe de Actividades	N/A	Comunicación enviada a la Asociación Colombiana de Minería para realizar acercamiento y visibilidad institucional de la ESING con entes del gobierno.		



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7



Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRUCTA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades		N/A		Soportes de certificaciones de cursos

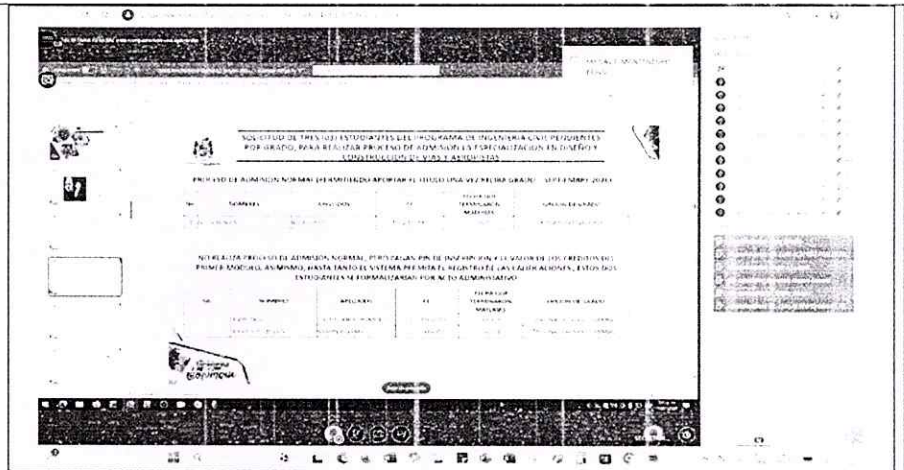
			en Explosivos, Voladuras y Marco Legal
MIEMBROS DIPLOMAS SEMINARIOS + 0 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100			
Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.			
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE ASUNTO
01	Informe de Actividades	de	N/A
Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.			
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE ASUNTO
01	Informe de Actividades	de	N/A
Asistencia a consejo académico para solicitar aprobación de procesos de cursos extra directiva y calendario académico para especialización tecnológica en explosivos periodo 2026-2 Asistencia a consejo de Facultad, citado por el decano del programa.			



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7



Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No.	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades		N/A		Orfeo acta de comité de investigación

Acta No. 01/2024 Fecha: 10 de marzo de 2024 Lugar: Facultad de Ingeniería Asistentes: Lic. María Fernanda Rodríguez, Lic. Juan Carlos Gómez, Lic. Ana María López, Lic. Carlos Andrés Martínez, Lic. David Alejandro Vargas, Lic. María Clara Ruiz, Lic. Andrés Felipe Torres, Lic. Laura Elena Díaz, Lic. Sebastián Andrés Ramírez, Lic. Camila Patricia Salazar, Lic. Nicolás Alejandro Pineda, Lic. Valeria Alejandra Castro, Lic. Mateo Andrés Rojas, Lic. Sofía Carolina Mejía, Lic. Daniel Alejandro Soto, Lic. Victoria Mariana Ortiz, Lic. Mateo Andrés Rojas, Lic. Sofía Carolina Mejía, Lic. Daniel Alejandro Soto, Lic. Victoria Mariana Ortiz. Participantes: Lic. María Fernanda Rodríguez, Lic. Juan Carlos Gómez, Lic. Ana María López, Lic. Carlos Andrés Martínez, Lic. David Alejandro Vargas, Lic. María Clara Ruiz, Lic. Andrés Felipe Torres, Lic. Laura Elena Díaz, Lic. Sebastián Andrés Ramírez, Lic. Camila Patricia Salazar, Lic. Nicolás Alejandro Pineda, Lic. Valeria Alejandra Castro, Lic. Mateo Andrés Rojas, Lic. Sofía Carolina Mejía, Lic. Daniel Alejandro Soto, Lic. Victoria Mariana Ortiz. Asistentes: Lic. María Fernanda Rodríguez, Lic. Juan Carlos Gómez, Lic. Ana María López, Lic. Carlos Andrés Martínez, Lic. David Alejandro Vargas, Lic. María Clara Ruiz, Lic. Andrés Felipe Torres, Lic. Laura Elena Díaz, Lic. Sebastián Andrés Ramírez, Lic. Camila Patricia Salazar, Lic. Nicolás Alejandro Pineda, Lic. Valeria Alejandra Castro, Lic. Mateo Andrés Rojas, Lic. Sofía Carolina Mejía, Lic. Daniel Alejandro Soto, Lic. Victoria Mariana Ortiz. ORDEN DEL DIA: 1. Aprobación de la minuta de la reunión. 2. Informe de la comisión de investigación. 3. Informe de la comisión de investigación. 4. Informe de la comisión de investigación. 5. Informe de la comisión de investigación. DEBATES: 1. Aprobación de la minuta de la reunión. 2. Informe de la comisión de investigación. 3. Informe de la comisión de investigación. 4. Informe de la comisión de investigación. 5. Informe de la comisión de investigación.	3. Comisiones que a continuación se encargan de la investigación: 3.1. Comisión de Investigación de la Plataforma Orfeo: 3.1.1. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.2. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.3. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.4. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.5. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.6. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.7. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.8. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.9. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo. 3.1.10. La comisión de investigación de la Plataforma Orfeo se encargará de la investigación de la Plataforma Orfeo, con el fin de tener al día las bandejas de la Plataforma Orfeo.
--	---

Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
 www.ejercito.mil.co



PUBLICA

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
01	Informe de Actividades		N/A		SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE JUNIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

Descripción		Número del documento	
A CUENTA DE CORRIENTE DE JUNIO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	A CUENTA DE CORRIENTE DE JUNIO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	1	1
A INFORME DE GESTION MES DE JUNIO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	A INFORME DE GESTION MES DE JUNIO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	1	1
A PARANCIALES MES DE MAYO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	A PARANCIALES MES DE MAYO DEL AÑO DEL PATRICIA MURCIA CARDOP	1	1

Plan de pagos							
Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	23/05/2024 14:14 PM	10/06/2024 12:00 PM	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	Pagado
Pago 002	002	23/05/2024 14:14 PM	10/06/2024 12:00 PM	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	Pagado
Pago 003	003	15/05/2024 12:00 PM	25/06/2024 12:00 PM	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	Pagado
Pago 004	004	23/05/2024 14:14 PM	10/06/2024 12:00 PM	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	Pagado
Pago 005	005	15/05/2024 12:00 PM	25/06/2024 12:00 PM	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	€ 600,39 € 0,00	Pagado

Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

PUBLICA

	WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.			
	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Informe de Actividades	N/A	
	Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.			
	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Informe de Actividades	N/A	
	Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.			
	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
11. CONSTANCIAS	01	Informe de Actividades	N/A	
	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.			



	Así mismo, LINA PATRICIA MURCIA CARO y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN- ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de julio de 2026.

FIRMA
LINA PATRICIA MURCIA CARO
Contratista



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7